



NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral de la Gerencia de Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General **NOTIFICA** a los ciudadanos de los distritos de NIEVA, CENEPA Y RÍO SANTIAGO, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, señalados en el cuadro anexo que, de conformidad con la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del RENIEC y el Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-209-GRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 176-2014-JNAC/RENIEC (13JUL2014), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación de Domicilio Declarado, para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad.

En consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000025-2015/GRE/SGPRE/RENIEC del 13FEB2015 de aquellos titulares incurso en las causales: "C": El titular de la inscripción no reside en el domicilio declarado, o "E": El domicilio declarado no existe, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliaria de los titulares cuya declaración de domicilio ha sido verificada, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios, conforme al siguiente detalle:

N°	DESTINATARIO	DNI	CASO	DISTRITO
1	ARROBO GOMEZ TEDDY TEOFILO	33767599	C	EL CENEPA
2	DUIRE CUEVA MIRIAM ROXANA	47742305	C	EL CENEPA
3	LOZANO TRIGOSO HOMERO	33765875	C	EL CENEPA
4	ACHACA CHANCHARI DINA ASUNCION	40318012	C	NIEVA
5	ASANKAI MANTU TEODOCIA	45888267	C	NIEVA
6	BUKUIG NAJAMTAI MARCO	48556988	C	NIEVA
7	CASTRO SANCHEZ MAGNO	33590209	C	NIEVA
8	CHILCON GUERRA HILDA ELISA	46923042	E	NIEVA
9	CHUINTAM PAAPE RONALD	76730548	C	NIEVA
10	GAMARRA JIMENEZ VICTOR BALDOMERO	45696282	C	NIEVA
11	GARCIA RUIZ LUIS ALBERTO	47414318	C	NIEVA
12	GARCIA DAVILA CLAUDIA NATALIA	76536399	C	NIEVA
13	HERNANDEZ DAVILA CLARA MILAGROS	42795523	C	NIEVA
14	IMPI CHUJAI MIRCO	42273774	C	NIEVA
15	JEMPEKIT WAJAI LEVI	45171189	E	NIEVA
16	LIMA RIOS LANDER	05954854	E	NIEVA
17	MAS PUERTA BEYMER	80447719	C	NIEVA
18	NANCH ISANACH MELICIO	16748252	E	NIEVA
19	PETSA NAJAMTAI ROGER	80209551	C	NIEVA
20	QUIROZ CHERO JUAN FRANCISCO JUNIORS	46002479	C	NIEVA
21	REATEGUI TSUWIG ISAIAS	80530626	E	NIEVA
22	RIVERA PALADINES WALTER ANDREE	47648648	C	NIEVA
23	SHIMPUKAT INCHIAS JOSE	33762837	E	NIEVA
24	TRIGOSO COMETIVOS EDSON PAOLO	41634201	C	NIEVA
25	YUU TSEMAN EZEQUIEL	80243970	C	NIEVA
26	ZACARIAS AHUANANCHI LUZ	48358619	C	NIEVA
27	AGKUASH ANTUASH MARCELINO	43955982	C	RIO SANTIAGO
28	BENITES OJEDA BALTAZAR YGNACIO	33569453	C	RIO SANTIAGO
29	PANQUIEZ TIWI HILDER	80232377	C	RIO SANTIAGO

El íntegro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gov.pe, la misma que podrá ser impugnada dentro de los 15 días útiles siguientes a la presente publicación.

La NO RECTIFICACIÓN del dato dirección domiciliaria faculta al RENIEC a efectuar la observación que generará en el Padrón Electoral la consignación del Ubigeo y grupo de votación anterior al último registro para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2015.

Abogada Katuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

